MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 0074
(2 de marzo de 2022)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Minima Cuantía 007-006-2022

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el día 15 de Febrero de 2022 la funcionaria Dora Alba Muñeton Zapata Profesional de Defensa y Coordinadora Administrativa de la Regional Antioquia Chocó entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para contratación de **" PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES PARA INGRESO, RETIRO Y/O PERIÓDICOS AL PERSONAL UBICADO EN LA ESTRELLA, ANTIOQUIA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ"**

Que la Entidad contaba con un presupuesto oficial para la apertura del proceso por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($4.904.000) MCTE, con un certificado de disponbilidad presupuestal número 6122 con fecha del 20 de enero de 2022

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección se apertura el día el día 1 de marzo de 2022.

Que mediante acta de cierre virtual emitida por el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II del día 4 de marzo de 2022, se presentaron dos ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

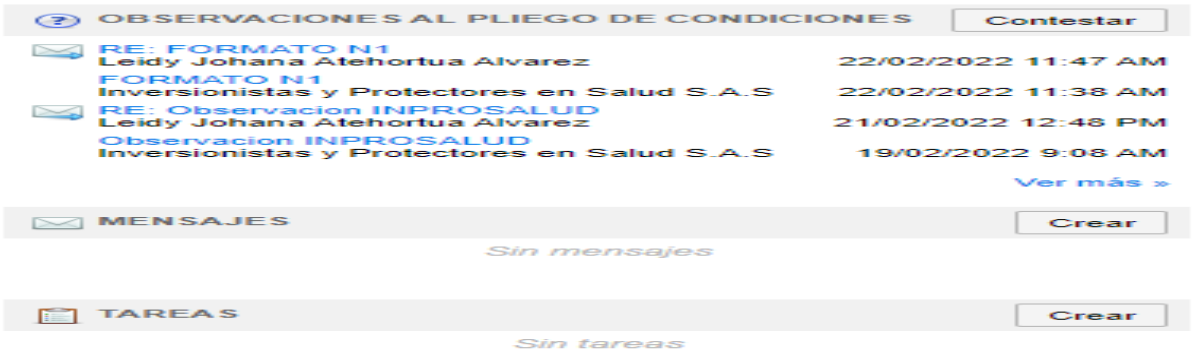
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INPROSALUD ALFM	Inprosalud S.A.S	Oferta en evaluación	24/02/2022 8:07 AM	4.904.000 COP
Oferta IPS FIRMEDICA SAS 2022 ALFM	IPS FIRMEDICA SAS	Oferta en evaluación	23/02/2022 11:16 PM	2.609.653 COP

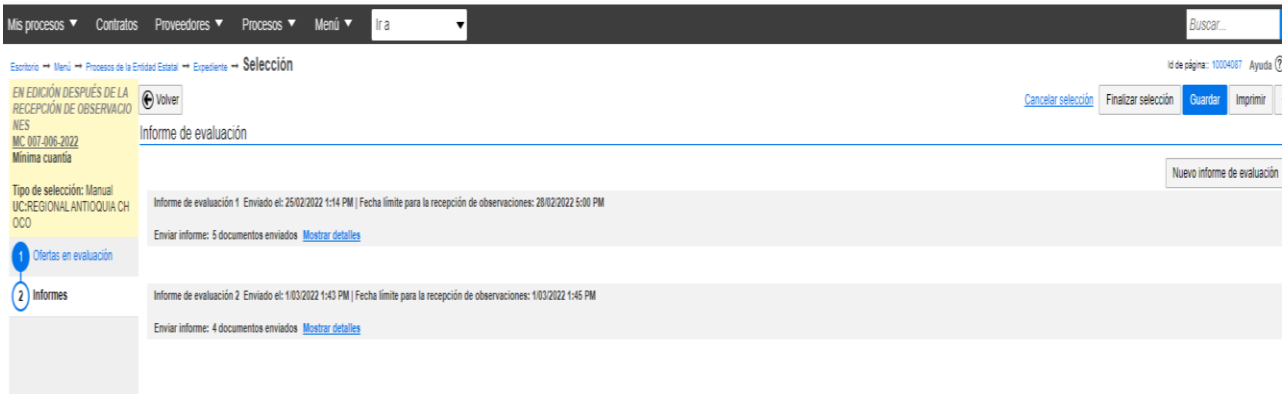
GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Que el día 25 de febrero de 2022 se publica en el SECOP II informe de evaluación con el siguiente cuadro resumen de verificación de los diferentes criterios, así:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMICA	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.	Subsanar	Oferta Rechazada	Cumple	Subsanar
2	IPS FIRMEDICA S.A.S.	Subsanar	Oferta Rechazada	Subsanar	Subsanar

Que no se recibe ninguna observación ni mensaje al informe de evaluación en el SECOP II, así:





GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Que el día 1 de marzo de 2022 se publica en el SECOP II informe de evaluación definitivo con el siguiente cuadro resumen de verificación de los diferentes criterios, así:

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMICA	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.	Inhabilitado	Oferta Rechazada	Cumple	Inhabilitado Oferta Rechazada
2	IPS FIRMEDICA S.A.S.	Inhabilitado	Oferta Rechazada	No subsanó – No cumple	Inhabilitado Oferta Rechazada

Que el comité económico evaluador concluye lo siguiente, así:

Los oferentes Inprosalud S.A.S y IPS FIRMEDICA SAS presentan los siguientes items por encima del ponderado del estudio de mercado

Inprosalud S.A.S	IPS FIRMEDICA SAS
5	5
6	6
10	8
12	9
15	11
16	13
19	15
20	20
22	21
23	22
24	23
25	24
26	25

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

31	26
32	29
33	
35	

El Oferente Inprosalud S.A.S en el Item No 15 cotizo dos valores lo que para este comité no es claro el valor total del PAQUETE CONDUCTORES CAMIÒN TRACTOCAMION Y/O CARRO TANQUE(Alturas Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometria audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas evaluación test de conducción motora. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad.

En consideración a lo anterior, la oferta debe ser rechazada en tanto en los items mencionados superan el valor ponderado configurandose así los siguientes factores de rechazo de la invitación pública del proceso 007-006-2022.

13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado, entiéndase el presupuesto de cada bien y/o servicio el establecido en el estudio de mercado como VALOR PONDERADO.

Que en virtud de lo anterior es evidente que se configuró una causal de rechazo de las dos ofertas evaluadas lo que impide la selección objetiva dado que ninguno de los oferentes cumple con los requisitos establecidos en el proceso 007-006-2022, configurándose así una causal para declarar desierto el proceso según el numeral 1.4. de la invitación publica, así:

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- ***Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.***
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- ***Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.***

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente Declarar Desierto el proceso de minima cuantía 007-006-2022, por lo cual el Director Regional Antioquia Choco, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso 007-006-2022 bajo la modalidad de minima cuantía, cuyo objeto es el ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES PARA INGRESO, RETIRO Y/O PERIÓDICOS AL PERSONAL UBICADO EN LA ESTRELLA, ANTIOQUIA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUÍA-CHOCÓ."*** con un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($4.904.000)** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Fecha: 2022.03.02 09:55:29 -05'00'

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. 19.489.154 de Bogotá D.C.
Director Regional

Yaneth Guerra Espinosa
Firmado digitalmente por Yaneth Guerra Espinosa
Fecha: 2022.03.02 09:35:50 -05'00'

Elaboró: Yaneth Guerra Espinosa
Técnico para apoyo Seguridad y Defensa

Jenny María Jiménez Franco
Firmado digitalmente por Jenny María Jiménez Franco
Fecha: 2022.03.02 09:40:07 -05'00'

Reviso: Jenny Jimenez Franco
Profesional de Defensa

Leidy Johanna Garzón Herrera
Firmado digitalmente por Leidy Johanna Garzón Herrera
Fecha: 2022.03.02 09:48:26 -05'00'

Reviso: Leidy Johana Garzón Herrera
Profesional de Defensa – Comité Técnico

Kelly Yohanna Martinez Berrio
Firmado digitalmente por Kelly Yohanna Martinez Berrio
Fecha: 2022.03.02 10:06:49 -05'00'

Reviso: Kelly Yohanna Martínez Berrio
Tecnico de Apoyo Seguridad y Defensa – Comité Economico

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Fecha: 2022.03.02 09:39:20 -05'00'

Reviso: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977